mes de Junio de mil setezientos zinquenta y nue
ve años el S.r Liz.do D.n Juan marin ordoñez Abog.do de
los R.s consejos Alcalde maior por su Mag.d de ella
y su Jurisdicz.n D.n Juan Lozano torrente Alferez
Maior D.n Juan Garzia Palazios D.n Pedro chico
de Guzman y D.n Proceso Sevilla y Cardenas Re
gidores perpetuos D.n Juan de Moya Palazios D.n
Juan del campo marin D.n Martin de Moya
Iglesia y D.n fran.co marin Hurtado Reg.res anua
les Conzejo Justizia y Regim.to de esta expresada
villa estando Juntos en su Ayuntam.to como acos
tumbran para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenezientes al servizio de ambas Majestades
Vien y utilidad desta Repp.ca dijeron que en aten
zion a haverse zelebrado la elecz.n de Reg.res y otros
ofiziales deste Conzejo p.r tiempo de un año que dio
prinzipio el dia de S.n Juan Bauptista, procxime
pasado y cumplira otro tal del que biene de mil se
tezientos y sesesenta y en conformidad a lo disp.to
por la R.l carta ejecutoria, que esta Villa tiene
y faltar otros ofiziales que nombrar para dho a
ño se prosigue dha elecz.n en la forma sig.te — —

Llavero del p.to — Sumrs de una conformidad nombraron por
Regidor Diputado llavero de las paneras del po
sito de esta Villa a Sum.d D.n Juan Garzia Pa
lazios — — — — — — — — — — —

Com.s de Abas.tos y q.tas — Asimismo sus Merds de ygual conformidad,
nombraron p.r Comisarios de Abastos y quentas y
Repartim.tos a sus Merds D.n Juan Garzia Palazios
y D.n Proceso Sevilla — — — — —

Com.s de obras y fiestas — Asimismo de Vna conformidad nombraron p.r
comisarios de obras y fiestas a sus Merds D.n Ju.n